

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de febrero de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 170-2018-R.- CALLAO, 22 DE FEBRERO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 073-2018-OAJ (Expediente N° 01058674) recibido el 12 de febrero de 2018, por medio del cual la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita encargar la Jefatura de la Unidad de Asuntos Judiciales a la Abog. VANESSA HAYDEE VALIENTE HAYASHIDA mientras dure las vacaciones del titular.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, mediante Resolución N° 026-2018-R de fecha 12 de enero de 2018, se designó al Abog. ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA, en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de Asuntos Judiciales de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Oficio del visto, informa sobre el pedido de vacaciones del Jefe de la Unidad de Asuntos Judiciales Abog. ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA, por el periodo del 19 al 23 de febrero de 2018, por lo que solicita encargar dicha Jefatura a la Abog. VANESSA HAYDEE VALIENTE HAYASHIDA, por el periodo de vacaciones del titular, a fin de seguir atendiendo los asuntos judiciales pendientes y los que se notifiquen en el mencionado periodo;

Estando a lo glosado; al Informe N° 146-2018-URBS-ORH/UNAC y Oficio N° 190-2018-ORH recibidos el 20 de febrero de 2018, y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, a la servidora administrativa contratada, Abog. **VANESSA HAYDEE VALIENTE HAYASHIDA**, la Jefatura de la Unidad de Asuntos Judiciales de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao, mientras dure las vacaciones del titular, a partir del 19 al 23 de febrero de 2018.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos



Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Guillermo Jáuregui Villafuerte

.....
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OAJ, DIGA, OCI, ORAA, ORRHH,
cc. UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.